



JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN
ACTA No. 273 DE 2025

En la ciudad de Santiago de Cali, el día seis (06) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron de manera virtual, los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, con el fin de dejar constancia de la verificación y evaluación de las cotizaciones allegadas al Evento de Cotización No. 198856 (Zona 9) de 2025 dentro del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, llevado a cabo a través en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
Natalia Muñoz Tobar	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	X	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	X	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	X	
Natalia Jiménez Orozco	Profesional Universitario	Área Administrativa	X	
Karol Guzmán Porras	Secretaria Junta Seccional	Área Jurídica	X	

TEMA(S)

La Entidad, tiene la necesidad de “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), Zonas de Cobertura 9, 10 y 11”, para los municipios que se encuentran dentro de la Zona 9, mediante el Evento de Cotización No. 198856.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Entidad procedió a revisar toda la documentación que hace parte del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

Que la Cláusula 6 del Acuerdo Marco No. CCE-SNG-AMP-008-2025, establece las obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria.

Que el Presupuesto Oficial Estimado respecto de la Zona 9, se estableció en la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17.681.021,55) M/CTE, incluido AIU e IVA.

Que el día quince (15) de septiembre de 2025 se generó el Evento de Solicitud de Información No. 198408, con el fin de otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la Zona 9, la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización, el plazo máximo para presentar la solicitud fue hasta el día diecinueve (19) de septiembre de 2025. Lo anterior teniendo en cuenta que el valor de la Solicitud de Cotización es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

Que en el término comprendido entre el 15 y 19 de septiembre de 2025, la Entidad recibió seis (06) solicitudes de limitar la convocatoria a Mipyme a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las cuales fueron presentadas por los siguientes proveedores:

Solicitud de limitar	Estado
ASECOLBAS LTDA	No Cumple



CONSORCIO @ C&D	Cumple
FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S	Cumple
SUPER BRILLO DIAZ S.A.S	Cumple
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	No cumple
UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC	No Cumple

Que una vez revisada la documentación aportada por cada uno de los Proveedores, se concluyó limitar a Mipyme la Solicitud de Cotización, toda vez que se cumplieron con los requisitos correspondientes.

Que el día veintidós (22) de septiembre de 2025, se generó el Evento de Solicitud de Cotización No. 198856 de 2025 (Zona 9) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el cual se cargó el simulador de cotización que contiene los servicios requeridos por la Entidad, cuyo plazo de finalización para la remisión de cotizaciones se estableció hasta el día veintinueve (29) de septiembre de 2025 a las 05:00 p.m.

Es preciso manifestar que los proveedores que presentaron cotización en el Evento de Cotización No. 198856 de 2025 Zona 9, fueron:

No.	Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado
1	SUPER BRILLO DIAZ SAS	SUPER BRILLO DIAZ SAS - #1232471	29/09/2025 9:58	17.681.021,55 COP	17.681.021,55 COP
2	Union Temporal plus 5g	Union Temporal plus 5g - #1232599	22/09/2025 22:42	17.681.021,55 COP	17.681.021,55 COP
3	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G - #1232771	29/09/2025 14:02	17.681.021,55 COP	17.681.021,55 COP
4	ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1232853	29/09/2025 14:25	17.681.021,55 COP	17.681.021,55 COP
5	CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC	CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC - #1235332	26/09/2025 16:42	17.681.021,55 COP	17.681.021,55 COP
6	CONSORCIO CAFE Y LIMPIEZA	CONSORCIO CAFE Y LIMPIEZA - #1235487	27/09/2025 13:04	17.681.021,55 COP	17.681.021,55 COP
7	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	UNION TEMPORAL J-SERVITEC - #1235488	27/09/2025 13:17	17.681.021,55 COP	17.681.021,55 COP
8	ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE	ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE - #1235530	28/09/2025 17:38	17.681.021,55 COP	17.681.021,55 COP
9	CONSORCIO @ C&D	CONSORCIO @ C&D - #1235607	29/09/2025 8:26	17.681.021,55 COP	17.681.021,55 COP
10	FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S.	FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S. - #1235665	29/09/2025 9:36	17.681.021,55 COP	17.681.021,55 COP
11	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA - #1235930	29/09/2025 13:28	17.681.021,55 COP	17.681.021,55 COP
12	MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S	MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S - #1235956	29/09/2025 14:36	17.681.021,55 COP	17.681.021,55 COP

Que conforme la Cláusula 6 - Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025 y la “GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V”, la Entidad procedió a verificar los valores ofertados a través de las cotizaciones allegadas, encontrando que ninguno de los proveedores superaron el valor del presupuesto oficial estimado.

En virtud de lo anterior y toda vez que todos los proveedores cotizaron exactamente el valor del presupuesto oficial estimado, se concluye que existe empate entre los mismos, por tanto, los proveedores que quedan habilitados en la evaluación son los siguientes:

No.	Proveedor	Precio ofertado
1	SUPER BRILLO DIAZ SAS	17.681.021,55 COP
2	Union Temporal plus 5g	17.681.021,55 COP
3	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	17.681.021,55 COP
4	ASECOLBAS LTDA	17.681.021,55 COP
5	CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC	17.681.021,55 COP
6	CONSORCIO CAFE Y LIMPIEZA	17.681.021,55 COP
7	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	17.681.021,55 COP
8	ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE	17.681.021,55 COP
9	CONSORCIO @ C&D	17.681.021,55 COP
10	FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S.	17.681.021,55 COP
11	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	17.681.021,55 COP
12	MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S	17.681.021,55 COP

Que conforme lo señalado en el Acuerdo Marco de Precios y en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V, los criterios para la selección de los proveedores son:

Numeral 5.3.8 del numeral 5.3 – Cómo realizar la solicitud de Cotización, de la Guía para Comprar:

5.3.8 Selección del Proveedor

La entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito". Para agregar la cotización al

Numeral 6.19 de la cláusula 6 – Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la operación secundaria del Acuerdo Marco:

6.19. Elaborar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio. Tenga en

En virtud de lo anterior y conforme el empate, se deberá dar aplicabilidad a los factores de desempate conforme lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 6.17¹ de la cláusula 6 – Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios. Estas reglas serán empleadas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el proveedor favorecido.

¹ el documento “MINUTA-AMP-ASEO-Y-CAFETERIA-DEFINITIVA”, publicado por Colombia Compra Eficiente en el minisitio <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-y>

Que verificada la documentación allegada al correo ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co, opción mensajes de la TVEC y los documentos anexos al simulador, se tiene que de los doce (12) proveedores que cotizaron el servicio, solamente los siguientes proponentes remitieron documentación para acreditar criterios de desempate:

1. SUPER BRILLO DIAZ S.A.S
2. UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G
3. ASECOLBAS LTDA
4. FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S
5. UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA

Una vez revisada la documentación, el resultado respecto a los criterios de desempate es el siguiente:

CRITERIO 1: Cumplen todos.

CRITERIO 2: No cumplen:

- SUPER BRILLO DIAZ S.A.S, toda vez que no aporta certificado bajo la gravedad de juramento que acredite que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, no aporta la declaración ante notaria de ser mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
- ASECOLBAS LTDA, toda vez que la declaración ante notario presenta fecha mayor a 30 días (14 de mayo de 2024).
- FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S, no aporta la declaración ante notaria de ser mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Cumplen: UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G y UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

CRITERIO 3: Cumplen UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G y UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

CRITERIO 4: No cumple UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G, acredita el 66.66% de este criterio. Cumple UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA, acredita el 100% para este criterio.

CRITERIO 5: N/A

Agotado lo anterior, se tiene que resulta beneficiaria de la aplicación de Criterios de Desempate la UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

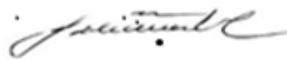
De esta manera se dio por concluida la reunión, el día seis (06) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS /ASISTENTES



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa



LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera



FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



KAROL GUZMÁN PORRAS
Secretaria Junta Seccional de Contratación

INVITADOS ESPECIALES



NATALIA JIMÉNEZ OROZCO
Profesional Universitario
Área Administrativa



Portal anterior



MI PLANETA AZUL FLC S.A.S BIC

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento

Identificación

NIT 901420599 - 1

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

3296938

Fecha de Matrícula

2020/10/14

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2025/03/26

Último año

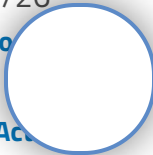
2025

Fecha de Act

2025/09/04

Emprendimie

N



Asesor Virtual

Disponible para hablar!

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

[Registro Único de Proponentes - RUP](#)

[Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](#)

[Ventanilla Única Empresarial - VUE](#)



[Política de Tratamiento de Datos](#)

Version: "1.4.49"- Rev:(25092025)



Portal anterior



NOVAKOR S.A.S. BIC

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento

Identificación

NIT 901749226 - 1

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

3725470

Fecha de Matrícula

2023/09/01

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2025/04/05

Último año

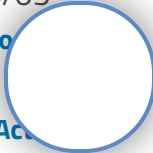
2025

Fecha de Act

2025/09/04

Emprendimie

S



Asesor Virtual

Disponible para hablar!

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

[Registro Único de Proponentes - RUP](#)

[Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](#)

[Ventanilla Única Empresarial - VUE](#)



[Política de Tratamiento de Datos](#)

Version: "1.4.49"- Rev:(25092025)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

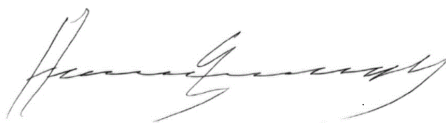
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de octubre de 2025, a las 15:31:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014205991
Código de Verificación	9014205991251006153138

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

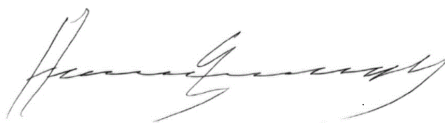
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de octubre de 2025, a las 15:28:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017492261
Código de Verificación	9017492261251006152819

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281925647



PIB

15:33:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MI PLANETA AZUL FLC S.A.S identificado(a) con NIT número 9014205991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281925224



PIB

15:29:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NOVAKOR S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 9017492261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2025 08:39:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52856614** y Nombre: **ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124526551** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:35:01 PM horas del 06/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52856614**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ MUÑOZ ANDREA DEL ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281926128



PIB

15:36:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52856614:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

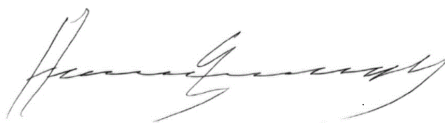
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de octubre de 2025, a las 15:35:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52856614
Código de Verificación	52856614251006153543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC
52856614 NO SE ENCUENTRA
INSCRITO en el registro de deudores
alimentarios morosos. Fecha de
generación: 18 septiembre 2025, 5:07
pm

[VER PDF](#)[ACEPTAR](#)

M
la
D

12B Bogotá, Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30

p.m.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:51 AM horas del 07/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79865051**

Apellidos y Nombres: **LINARES MEDELLIN OSCAR ALIRIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2025 11:39:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79865051** y Nombre: **OSCAR ALIRIO LINARES MEDELLIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124548990** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

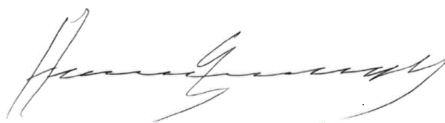
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de octubre de 2025, a las 11:43:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79865051
Código de Verificación	79865051251007114338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC
79865051 NO SE ENCUESTRA
INSCRITO en el registro de deudores
alimentarios morosos. Fecha de
generación: 23 septiembre 2025, 9:03
am

VER PDF

ACEPTAR

M
la

D

12B Bogotá, Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30
p.m.